

DIRECCION PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 15

Santa Fe 18 de Febrero de 2008

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular, con excepción de la firma Muller, Jorge Walter a quien se aconseja actualizar sus antecedentes de inscripción vencidos por el término de 6 (seis) meses.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.455) BC IMAGENES MEDICAS S.A.; (2.456) "M&N" de DE LOS SANTOS, MARIANO NARCISO; (2.457) "PROMEDIKAL" de PROFETA, KARINA ANDREA.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (18) EDGAR A. CIRIBE S.A.; (1.709) OLDANI, RUBEN CARLOS; (1.808) ADDOUMIE LABATH S.A.; (1.818) NEOMEDIC ARGENTINA de BOSCH, ANIBAL FELIPE; (1.932) CONEXYS S.R.L.; (2.209) SUIZA EXPRESS S.R.L.; (2.228) MILICIC S.A.; (2.255) BAINE, IGNACIO ALBERTO.
3. Renovar la inscripción en este Registro, por el término de 6 (seis) meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a la firma unipersonal (419) MULLER, JORGE WALTER.
4. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

3. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

S/C 1033 Feb. 25 Feb. 26

---

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

---

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 025

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 544, 545, 546, 547 y 548

Mes: Marzo 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069309-8 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Marzo de 2008;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

## RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 544, 545, 546, 547 y 548 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 1, 8, 15, 22 y 29 de Marzo de 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

## ANEXO I

### PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO de 2008

VALOR □ ENTERO

VALOR NOMINAL □ \$ 4.55

PROV. STA. FE C/IMP. □ \$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 5.50

## SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

544 □ 01-Mar-08 □ 31-Mar-08

545 □ 08-Mar-08 □ 07-Abr-08

546 □ 15-Mar-08 □ 14-Abr-08

547 □ 22-Mar-08 □ 21-Abr-08

548 □ 29-Mar-08 □ 28-Abr-08

PREMIOS □ ENTERO □ TOTAL

#### A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000.00 \$ 15.000.00

1 premio de \$ 1.250.00 \$ 1.250.00

1 premio de \$ 750.00 \$ 750.00

1 premio de \$ 500.00 \$ 500.00

1 premio de \$ 250.00 \$ 250.00

#### A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50.00 \$ 450.00

9 del segundo premio \$ 30.00 \$ 270.00

9 del tercer premio \$ 25.00 \$ 225.00

9 del cuarto premio \$ 20.00 \$ 180.00

9 del quinto premio \$ 15.00 \$ 135.00

#### A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10.00 \$ 900.00

90 del segundo premio \$ 9.00 \$ 810.00

90 del tercer premio \$ 8.00 \$ 720.00

90 del cuarto premio \$ 7.00 \$ 630.00

90 del quinto premio \$ 6.00 \$ 540.00

#### A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5.50 \$ 4.950.00

1400 premios por un total de: \$ 27.560.00

#### **EMISION**

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560.00

% s/emisión: 60.57%

S/C 1028 Feb. 25

---

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 026

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 540, 541, 542 y 543

Mes: Febrero 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069178-0 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Febrero de 2008;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 540, 541, 542 y 543 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 2, 9, 16 y 23 de Febrero de 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: FEBRERO de 2008

VALOR □ ENTERO

PROV.STA.FE C/IMP. □ \$ 5.00

PROV.STA.FE c/IMP. □ \$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 5.50

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

540 □ 02-Feb-08 □ 03-Mar-08

541 □ 09-Feb-08 □ 10-Mar-08

542 □ 16-Feb-08 □ 17-Mar-08

543 □ 23-Feb-08 □ 24-Mar-08

548 □ 29-Mar-08 □ 28-Abr-08

PREMIOS □ ENTERO □ TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de □ \$ 15.000.00 □ \$ 15.000.00

1 premio de □ \$ 1.250.00 □ \$ 1.250.00

1 premio de □ \$ 750.00 □ \$ 750.00

1 premio de □ \$ 500.00 □ \$ 500.00

1 premio de □ \$ 250.00 □ \$ 250.00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio □ \$ 50.00 □ \$ 450.00  
9 del segundo premio □ \$ 30.00 □ \$ 270.00  
9 del tercer premio □ \$ 25.00 □ \$ 225.00  
9 del cuarto premio □ \$ 20.00 □ \$ 180.00  
9 del quinto premio □ \$ 15.00 □ \$ 135.00

**A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS**

90 del primer premio □ \$ 10.00 □ \$ 900.00  
90 del segundo premio \$ 9.00 □ \$ 810.00  
90 del tercer premio □ \$ 8.00 □ \$ 720,00  
90 del cuarto premio □ \$ 7.00 □ \$ 630,00  
90 del quinto premio □ \$ 6.00 □ \$ 540.00

**A LA ULTIMA CIFRA**

900 del primer premio □ \$ 5.50 □ \$ 4.950.00  
1400 premios por un total de: □ □ \$ 27.560.00

**EMISION**

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ 10 □ \$ 45.500 □ \$ 27.560.00  
% s/emisión: □ 60.57%

S/C □ 1029 □ Feb. 25

---

**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 027**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE FEBRERO DE 2008

Emisión: 3244, 3245, 3246 y 3247

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069177-9 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el mes de Febrero de 2008

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciseis Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 859.216,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Ochenta y Uno por Ciento (62,81%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja,

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3244, 3245, 3246 y 3247 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 2, 9, 16 y 23 de Febrero de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I



PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: FEBRERO de 2008

VALOR □ ENTERO □ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □ \$36.00 □ \$18.00

PROV. STA. FE C/IMP. □ \$39.60 □ \$19.80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$43.20 □ \$21.60

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3.244 □ 02-Feb-08 □ 03-Mar-08

3,245 □ 09-Feb-08 □ 10-Mar-08

3,246 □ 16-Feb-08 □ 17-Mar-08

3,247 □ 23-Feb-08 □ 24-Mar-08

PREMIOS □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ \$ 225,000.00 □ \$ 450,000.00 □ \$ 450,000.00

1 premio de □ \$ 7,500.00 □ \$ 15,000.00 □ \$ 15,000.00

1 premio de □ \$ 3,750.00 □ \$ 7,500.00 □ \$ 7,500.00

1 premio de □ \$ 1,500.00 □ \$ 3,000.00 □ \$ 3,000.00

1 premio de □ \$ 750.00 □ \$ 1,500.00 □ \$ 1,500.00

5 premios de □ \$ 300.00 □ \$ 600.00 □ \$ 3,000.00

10 premios de □ \$ 150.00 □ \$ 300.00 □ \$ 3,000.00

570 premios extrac. de 3 c. □ \$ 25.00 □ \$ 50.00 □ \$ 28,500.00

37 premios term. 3 c. 1° P. □ \$ 25.00 □ \$ 50.00 □ \$ 1,850.00

342 premios term. 2 c. 1° P. □ \$ 23.00 □ \$ 46.00 □ \$ 15,732.00

3420 premios term. 1 c. 1° P □ \$ 21.60 □ \$ 43.20 □ \$ 147,744.00

4222 premios prog. 9 en 9 □ \$ 21.60 □ \$ 43.20 □ \$ 182,390.40

8611 premios por un total de □ □ □ \$ 859,216.40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □\$ 1,800.00□\$ 3,600.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 1,350.00□\$ 2,700.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 900.00□\$ 1,800.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 450.00□\$ 900.00

Reserva para premios especiales□□\$ 13,500.00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior□\$ 225.00□\$ 450.00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes□\$ 150.00□\$ 300.00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior□\$ 112.50□\$ 225.00

aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 75.00□\$ 150.00

**EMISION**

Fraccionamiento□Millares□Total emitido□Premios

2 partes□38□\$ 1,368,000□\$ 859,216.40

% s/emisión: 62.81%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

S/C□1027□Feb. 25

---

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 028

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE MARZO DE 2008

Emisión: 3248,3249,3250, 3251 y 3252

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069308-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el mes de Marzo de 2008

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciseis Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 859.216.40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Ochenta y Uno por Ciento (62,81%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja,

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3248,3249,3250,3251 y 3252 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 1, 8, 15, 22 y 29 de Marzo de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MARZO de 2008

VALOR ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$36.00 \$18.00

PROV. STA. FE C/IMP. \$39.60 \$19.80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$43.20 \$21.60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3,248 01-Mar-08 31-Mar-08

3,249 08-Mar-08 07-Abr-08

3,250 15-Mar-08 14-Abr-08

3,251 22-Mar-08 21-Abr-08

3,252 29-Mar-08 28-Abr-08

PREMIOS UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 225,000.00 \$ 450,000.00 \$ 450,000.00

1 premio de \$ 7,500.00 \$ 15,000.00 \$ 15,000.00

1 premio de \$ 3,750.00 \$ 7,500.00 \$ 7,500.00

1 premio de \$ 1,500.00 \$ 3,000.00 \$ 3,000.00

1 premio de \$ 750.00 \$ 1,500.00 \$ 1,500.00

5 premios de \$ 300.00 \$ 600.00 \$ 3,000.00

10 premios de \$ 150.00 \$ 300.00 \$ 3,000.00

570 premios extrac. de 3 c. \$ 25.00 \$ 50.00 \$ 28,500.00

37 premios term. 3 c. 1° P. \$ 25.00 \$ 50.00 \$ 1,850.00

342 premios term. 2 c. 1° P. \$ 23.00 \$ 46.00 \$ 15,732.00

3420 premios term. 1 c. 1° P. \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 147,744.00

4222 premios prog. 9 en 9 \$ 21.60 \$ 43.20 \$ 182,390.40

8611 premios por un total de \$ 859,216.40

## APROXIMACIONES

### 5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □\$ 1,800.00□\$ 3,600.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 1,350.00□\$ 2,700.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 900.00□\$ 1,800.00

2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 450.00□\$ 900.00

Reserva para premios especiales□□\$ 13,500.00

### 5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior□\$ 225.00□\$ 450.00

2 aprox. Nros. Ant. Y post. Subsiguientes□\$ 150.00□\$ 300.00

### 5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior□\$ 112.50□\$ 225.00

aprox. nros ant. y post. Subsiguientes□\$ 75.00□\$ 150.00

## EMISION

Fraccionamiento□Millares□Total emitido□Premios

2 partes□38□\$ 1,368,000□\$ 859,216.40

% s/emisión: 62.81%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

S/C□1030□Feb. 25